



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

089

Decreto Alcaldicio N° ____./

CASTRO, 09 de enero de 2020

VISTOS: El artículo 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La correcta ejecución del programa de adultos mayores de este municipio.

D E C R E T O: Apruébese el convenio de ejecución y transferencia de recursos entre la Secretario Ministerial de Desarrollo social y Familia de la Región de Los lagos del convenio "EJE 2018 Vínculos" y la Municipalidad de Castro.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (s)

DMV/JUB/MJG/dgv.-

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.